

1.- ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social	NIF:
---------------------	-------------

Persona de Contacto	
Nombre y Apellidos:	DNI/NIE
Cargo en la organización	TELF.
Dirección	C.P
Localidad	Provincia
Correo electrónico	

Domicilio a efectos de notificación	
Dirección	C.P
Localidad	Provincia
Correo electrónico	

DIRECTOR EJECUTIVO	
Nombre y apellidos	DNI/NIE
Cargo en la organización	TELF.
Dirección	C.P
Localidad	Provincia
Correo electrónico	

RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL	
Nombre y apellidos	DNI/NIE
Cargo en la organización	TELF.
Dirección	C.P
Localidad	Provincia
Correo electrónico	

RESPONSABLE DE EMERGENCIAS SANITARIAS DE LA ACTIVIDAD	
Nombre y apellidos	DNI/NIE
Cargo en la organización	TELF.
Dirección	C.P
Localidad	Provincia
Correo electrónico	

El Director Ejecutivo y el Responsable de Seguridad Vial serán cumplimentados en todas las pruebas competitivas.
El Responsable de Emergencias Sanitarias, será cumplimentado en las pruebas con una participación superior a 750 deportistas.

La Solicitud para organizar Actividades Deportivas deberá ser presentada en el Registro del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia, C/ Tejedores S/N, 40004 Segovia, de 08.30 a 14.00 horas.
Dicha solicitud deberá presentarse con una anterioridad mínima de tres meses respecto a la fecha de celebración de la prueba.
Para aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo, corresponderá a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes decidir la procedencia de su tramitación.

2.- DATOS DE LA PRUEBA

Denominación		Edición nº
Fecha/s de celebración		
Modalidad Deportiva		
Condición <input type="checkbox"/> Competitiva <input type="checkbox"/> No Competitiva <input type="checkbox"/> Federada <input type="checkbox"/> No Federada	Carácter <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Local	Tipo <input type="checkbox"/> Exhibición <input type="checkbox"/> Marcha <input type="checkbox"/> Carrera <input type="checkbox"/> Otros

Participantes
Número de participantes total estimado
Número de participantes mayores de edad
Número de participantes menores de edad

Ubicación / Recorrido
Exhibiciones
Zona de Vía Pública solicitada para la celebración (Adjuntar Plano del montaje - Anexo I) Opción 1 _____ Opción 2 _____ Opción 3 _____
Horario de comienzo montaje
Horario de comienzo de la exhibición
Horario de finalización de la exhibición
Horario de finalización de desmontaje

Ubicación / Recorrido						
Marchas y Carreras (Rellenar una por cada etapa o día de celebración)						
Salida						
Zona de Vía Pública solicitada (Adjuntar Plano del montaje - Anexo I) Opción 1 _____ Opción 2 _____						
Hora de comienzo montaje						
Hora de comienzo de la prueba						
Recorrido						
Provincia	Localidad	Vía	Hora de paso		Ocupación	
			Primero	Último	Total	Parcial
Llegada						
Zona de Vía Pública solicitada (Adjuntar Plano del montaje - Anexo I) Opción 1 _____ Opción 2 _____						
Hora de llegada último participante						
Hora de finalización del desmontaje						

3.- VEHÍCULOS DE LA ORGANIZACIÓN

Vehículos dedicados a montaje y desmontaje de la actividad			
Montaje de la actividad			
Fecha			Lugar
Hora de comienzo			Hora de finalización
Modelo	Matrícula	m.m.a. (Tn)	Función en el montaje
Desmontaje de la actividad			
Fecha			Lugar
Hora de comienzo			Hora de finalización
Modelo	Matrícula	m.m.a. (Tn)	Función en el montaje

Vehículos necesarios durante el desarrollo de la actividad (Incluye Ambulancias)			
Vehículos con estacionamiento fijo			
Lugar de estacionamiento			
Hora de acceso			Hora de salida
Modelo	Matrícula	m.m.a. (Tn)	Función en la organización
Vehículos con movilidad durante el desarrollo de la actividad			
Hora de comienzo			Hora de finalización
Modelo	Matrícula	m.m.a. (Tn)	Función en la organización

Los vehículos destinados al montaje o desmontaje de la actividad no podrán permanecer estacionados en un lugar no habilitado al efecto, una vez hayan terminado con el trabajo a desarrollar.

Ningún vehículo podrá estar en la zona de ocupación, si no cuenta con la autorización correspondiente.

Si los vehículos tienen un a m.m.a. superior a la autorizada de la zona por la que tienen que circular, deberán poseer autorización de circulación de vehículos de carga y descarga en zonas urbanas con limitación de peso (m.m.a.) previsto en la Ordenanza Municipal de Circulación (artículos 63 y 64).

Ningún vehículo podrá atravesar los arcos del Acueducto, o infringir la normativa de tráfico, salvo autorización expresa de Policía Local.

Todos los vehículos de la organización deberán situar, en lugar visible, un distintivo que les acredite como tal.

4.- PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN

Personal perteneciente a la Organización			
Nombre y apellidos	D.N.I.	Edad	Cargo en la Organización

Personal auxiliar			
Nombre y apellidos	D.N.I.	Edad	Ubicación en la prueba

La Organización deberá contar como mínimo, con el número de personal auxiliar exigido por el Instituto Municipal de Deportes y Ayuntamiento de Segovia. A tal efecto, deberá presentar el listado anterior, con una anterioridad mínima de una semana, de forma previa a la celebración de la prueba.

El personal auxiliar para el mantenimiento del orden y control de la actividad, dependerá del Responsable de Seguridad Vial y deberá tener, como mínimo las siguientes características:

- Ser mayor de edad y poseer permiso de conducción.
- Disponer por escrito de las instrucciones precisas dadas por el responsable de seguridad vial de la prueba y que habrán sido explicadas previamente por éste o por los agentes de la autoridad que den cobertura a la prueba.
- Disponer de un sistema de comunicación eficaz que permita al responsable de seguridad vial entrar en contacto con el personal habilitado durante la celebración de la prueba.
- Disponer de material de señalización adecuado, integrado, como mínimo, por conos y banderas verde, amarilla y/o roja, para indicar a los usuarios si la ruta está o no libre, o una situación de peligrosidad.
- Deberá poder desplazarse de un punto a otro del recorrido para el ejercicio de sus funciones.

5.- SEGURIDAD DE LA PRUEBA Y SERVICIOS SANITARIOS

Seguros de la actividad	
Seguro de Responsabilidad Civil	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Tomador del Seguro	
Compañía	
Póliza Número	
Vigencia	
Riesgo Asegurado	
Seguro de Accidentes	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Tomador del Seguro	
Compañía	
Póliza Número	
Vigencia	
Riesgo Asegurado	

La Organización de la actividad se hace responsable de la Responsabilidad Civil derivada de la propia organización, así como de la integridad física de todos los componentes y participantes en la misma.

Para las actividades no competitivas, y competitivas Federadas, el Organizador deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil.

Para las actividades competitivas, el Organizador deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil, y un Seguro de Accidentes, en caso de que en la prueba participen deportistas no Federados. Todos los participantes de la prueba deben estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a terceros hasta los mismos límites que para daños personales y materiales establece el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, para el seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor de suscripción obligatoria, y un seguro de accidentes que tenga, como mínimo, las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, sin cuya preceptiva contratación no se podrá celebrar prueba alguna.

Personal Sanitario			
Nombre y apellidos	D.N.I.	Profesión / Colegiado nº	Ubicación en la prueba

En las pruebas competitivas la Organización dispondrá, durante la celebración de la actividad, de la presencia obligatoria de una ambulancia y un médico, para la asistencia a todos los participantes, sin perjuicio de su ampliación con más personal sanitario en la medida en que se estime necesario.

En las pruebas que superen los 750 deportistas, se contará con un mínimo de 2 médicos, 2 socorristas o personal auxiliar de emergencias y 2 ambulancias, y deberá añadirse, como mínimo, una ambulancia y un médico por cada fracción suplementaria de 1.000 participantes.

6.- SOLICITUDES DEL ORGANIZADOR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

El Organizador podrá solicitar la colaboración Municipal con la actividad, sin que ello derive obligación alguna para el Instituto Municipal de Deportes y Ayuntamiento de Segovia, quien confirmará al organizador la disponibilidad de lo solicitado de forma previa a la celebración.

Dicha solicitud deberá ser cumplimentada de acuerdo a la siguiente tabla, pudiendo solicitarse lo siguiente:

- Material y elementos propiedad del Instituto Municipal de Deportes o Ayuntamiento de Segovia.
- Reserva de salas o instalaciones deportivas municipales.
- Acceso a servicios municipales especiales, tomas de luz...
- Retirada de elementos comunes de la Vía Pública.
- Montaje de elementos necesarios para la celebración de la prueba.
- Retirada de vehículos de la Vía Pública, indicando la Vía, y el horario desde el que debe estar libre de vehículos estacionados.
- Espacio habilitado para aparcamiento de los vehículos de la organización, indicando el número de vehículos, de acuerdo al punto 3 de esta Solicitud.
- Colaboraciones especiales de Negociados Municipales.
- Otras.

	Solicitud
1	
2	
3	

7.- OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

- Disponer en el Instituto Municipal de Deportes, una fianza de DOSCIENTOS EUROS (200,00.-€) que responderá, tanto de la efectiva realización de la prueba como del correcto desarrollo de la misma.
- Dar cumplimiento estricto a los requerimientos recogidos en los informes de los Negociados Municipales competentes, así como acatar las instrucciones recibidas por parte de los responsables de Policía Local e Instituto Municipal de Deportes.
- Dar cumplimiento al protocolo que regula la utilización del entorno del tramo elevado del Acueducto.
- Las sistemas de megafonía que se utilicen, así como las emisiones musicales que puedan realizarse para el desarrollo de la actividad, no podrán rebasar con sus emisiones los 85 d(B)A. Los equipos deberán instalarse lo más alejado posible de las viviendas y solo se autoriza su uso en el lugar autorizado para el evento y exclusivamente durante la franja horaria establecida para el desarrollo del mismo.
- Todo el material y elementos propiedad del Ayuntamiento de Segovia que el Instituto Municipal de Deportes ceda al Organizador durante la celebración de la prueba, deberán ser reintegrados en las mismas condiciones, y devuelto o colocado al mismo lugar del que fue recogido. En caso de desperfectos o desapariciones, el Organizador se hará cargo de su restitución, o nueva adquisición, conforme a la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.
- Garantizar la limpieza de las zonas por las que se lleve a cabo la actividad, que deberán quedar en el mismo estado que se encontraban de forma previa a la celebración de la prueba.
- Para las pruebas que conlleven cortes de tráfico, la Organización deberá realizar las siguientes notificaciones con una semana de antelación a la celebración de la prueba. En un folio tamaño DIN A4 se incluirá la información fundamental de la prueba, con la fecha, horarios de corte y restitución del tráfico, y recorrido de la misma.
 - Portales y garajes afectados por la celebración de la prueba. Deberá colocarse el folio en lugar visible.
 - Se deberá enviar a las AAVV cuyo barrio se vea afectado por el recorrido y los cortes de tráfico.
 - Se notificará a los Parking Públicos afectados.
 - Se notificará a todos los establecimientos afectados que deban modificar o retirar las terrazas autorizadas.
 - Todas aquellas que por la naturaleza de la prueba se indiquen desde el Instituto Municipal de Deportes o Ayuntamiento de Segovia.
- En caso de instalar, estructuras, escenarios, tribunas, carpas..., deberá garantizar su estabilidad y seguridad de funcionamiento para el uso previsto.

ANEXO I.- ZONA DE VÍA PÚBLICA AFECTADA POR LA ACTIVIDAD

Incluir croquis del emplazamiento con detalle de la superficie pública a ocupar, indicando los distintos elementos a instalar, vallas, carpas, arcos, escenarios, mesas, expositores, vehículos..... El croquis deberá presentarse en papel y digitalizado.

ANEXO II.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

El organizador deberá presentar, acompañando a la solicitud, la siguiente documentación.

- Certificado, póliza o justificante de haber contratado los seguros de responsabilidad civil y accidentes, según corresponda al tipo, carácter y condición de la prueba.
- En caso de instalar, estructuras, escenarios, tribunas, carpas..., certificado técnico que garantice su estabilidad y seguridad de funcionamiento para el uso previsto.
- Reglamento de la prueba.
- Proposición de medidas de señalización de la prueba y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos, así como la función que deba desempeñar el personal auxiliar habilitado, todo ello mediante informe detallado y que será comunicado en su momento por el responsable de seguridad vial de la prueba.